MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 0786 – 338

RESOLUCIÓN Nº 120 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMP. CONSTRUC. A Y R REPRESENTANTE EL SR. SALVADOR BENITEZ CAÑETE POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 PARA RESTAURACION Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 1.811 INDEPENDENCIA NACIONAL – ISLA RO´Y VILLALBIN.

Villalbin, 04 de Junio de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Secretario General de la Institución Municipal, en la cual remite solicitud para la Restauración y reparaciones varias en la Esc. Nº 1.811 Independencia Nacional y providenciado por la Tesorería Municipal a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de Junio; y las cotizaciones presentadas por las empresas: R.A.S. CONSTRUCCIONES, EMP. CONSTRUC. A Y R., CONSTRUCTORA Y MECANICA INSA y PV CONSTRUCCIONES, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Coordinador de UOC y el Tesorero Municipal.

El Informe Nº 01/2016 del Comité de Evaluación, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que las presentadas por la Firma: EMP. CONSTRUC. A Y R Representante el Sr. SALVADOR BENITEZ CAÑETE, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **RESTAURACION Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 1.811 INDEPENDENCIA NACIONAL – ISLA RO´Y VILLALBIN,** por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos Nª 21.909/03 y 5.174/05, que reglamenta la vigencia y aplicación de La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ordenanza de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad para el ejercicio 2016;

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto,

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN SECRETARIA

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA VILLALBIN

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 0786 – 338

RESOLUCIÓN Nº 120 /2016.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMP. CONSTRUC. A Y R REPRESENTANTE EL SR. SALVADOR BENITEZ CAÑETE POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 PARA RESTAURACION Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 1.811 INDEPENDENCIA NACIONAL – ISLA RO´Y VILLALBIN.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N° 01/2016, para la RESTAURACION Y REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. N° 1.811 INDEPENDENCIA NACIONAL – ISLA RO´Y VILLALBIN a la firma:

- **EMP. CONSTRUC. A Y R, REPRESENTANTE LEGAL SR. SALVADOR BENITEZ CAÑETE, C.I. Nº 1.877.260** en la suma total de **Gs. 59.523.000 (Cincuenta y Nueve Millones Quinientos Veinte y Tres Mil)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

Sr. HERNAN R. SANCHEZ ROTELA
SECRETARIO GENERAL

Sr. MILCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ.
INTENDENTE MUNICIPAL